DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833381

EXTRACTO

GABY HERNANDEZ SOTO, Notario Público Titular, Tercera Notaría de Copiapó, con oficio en Colipí número trescientos cincuenta y uno de esta ciudad, certifica que: en esta Notaria, con fecha 2 de Octubre de 2020, doña LADY JOHANNA ESTAY ESCOBAR, chilena, soltera, sicóloga, cedula nacional de identidad número quince millones veintinueve mil trescientos cincuenta y cuatro guion cinco, con domicilio en calle Los Carrera número dos mil noventa y dos, departamento doscientos nueve B, de la ciudad de Copiapó, y don FERNANDO MAURICIO MADARIAGA LARENAS, chileno, soltero, Ingeniero, cédula nacional de identidad número doce millones novecientos catorce mil quinientos quince guion tres, domiciliado en calle San Aurelio número mil trescientos seis, Localidad de Chancon, de la ciudad de Rancagua, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. RAZON SOCIAL: "SOCIEDAD ESTAY Y MADARIAGA EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS LIMITADA" pudiendo usar además, como nombre de fantasía e incluso para efectos bancarios la denominación "MAZZA EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITÔRIOS LIMITADA." OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto poner a disposición de terceros denominados para estos efectos empresas usuarias, trabajadores para cumplir en estas últimas, tareas de carácter transitorio u ocasional, como asimismo la selección, capacitación y formación de trabajadores, así como otras actividades afines en el ámbito de los recursos humanos. ADMINISTRACION: corresponderá a los siguientes socios, LADY JOHANNA ESTAY ESCOBAR y a FERNANDO MAURICIO MADARIAGA LARENAS, los cuales de forma conjunta o separada indistintamente, ya sea por sí mismos o por intermedio de apoderados o delegados designados especialmente al efecto, podrán representar a la empresa. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de tres millones quinientos mil pesos, que se pagan por los socios, y se enteran de la siguiente manera: A) Doña LADY JOHANNA ESTAY ESCOBAR, \$1.750.000 en dinero efectivo.- B).- Don FERNANDO MAURICIO MADARIAGA LARENAS, \$1.750.000 pagados en dinero efectivo.- RESPONSABILIDAD: Limitada al aporte de cada socio. DURACION: 5 años a contar de la fecha de la escritura de constitución. Este plazo se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de poner término a la Sociedad. DOMICILIO: Copiapó, Región de Atacama, sin perjuicio sucursales en el resto país. Demás disposiciones constan de escritura extractada. Copiapó, 02 de Octubre de 2020.

CVE 1833381

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.